En la nueve mil en Regimiento de los
hornos y Salen del Ayuntamiento Imposición
Ytros Regidores Juan de Ybarra Ygnacio
Salieron los dichos Señores y Regidores
Dijeron que en atención a que
con el Motivo que se dio
Explicarse S.ª Mag.d Real Decreto
que Dios guarde) se explique al dho Real Decreto
y los Diputados mi Compañeros
Regimiento se Reparta por Iguales partes entre los Ve-
Vecindad principal y Respecto de que algunos de los
Ciudades Circunvecinas dicen Contribuyen
Diputados Diputados Pagos los que por ellas estan obligados
a Contribuir aún entre Ellos como Circunstancias
con lo que se tubo S.ª duda los caballeros comi-
nombraron para dho Repartimiento
Señores que considerasen dicen Contribuir y dando
luego nombran para ello a los Señores
Dn Regidor Dn Diego Ygnacio
Lcdo Domingo Dn Eugenio y Dn Nicolas montanero
y Sind.o Dn Joseph de Viera no pudiese asistir S.ª los
dichos que Asista en su lugar el Dn Salomon los
Viera y se execute con la mayor brevedad y para ello
Rep.ca Ciudad de Señor Corregidor se sirva
se Mandar despachar Mandamiento a los diputa-
dos dela Razón del campo para que traigan los
ciones de los moradores dentro Razón con la misma
Expresion de Sobre de Solemnidad
los de sus ciudades que tienen heredades Cuyos Par
dos y entendido por dho Regidor mando se guarde
y cumpla lo que se trata y acuerda
En la ciudad Acuerda se dio igualmente a todos
los caballeros Regidores para el Ayuntamiento cumplido
ordinario para tratar al agente negocios